

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL. 2007

VISTO la nota presentada por el Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Gerardo SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladó a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 03 de Julio, regresando el 07 de Julio del corriente año, a fin de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Secretario Administrativo; Dn. Gerardo SCIUTTO y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (ida 03/07/07, regreso 07/07/07), a nombre del Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Gerardo SCIUTTO, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Gerardo SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

212107

